

APRUEBA CONVENIO DE DONACIÓN DE SOFTWARE ENTRE LA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y BBTEC LIMITADA

SANTIAGO, 07.12.2012 010902

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile y BBTEC Limitada, con fecha 22 de marzo de 2012 y cuyo texto es el siguiente:

**Convenio Donación de Software
BBTEC Limitada a Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile**

En Santiago, a 22 de marzo de 2012, la empresa BBTEC Limitada, RUT 76.118.340-0, representada por su Director General, el señor Christian Norese González cédula de identidad N°9.096.654-5, ambos con domicilio en San Antonio 19, Oficina 804, Santiago, en adelante "BBTEC", por una parte y la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile, en adelante "LA FACULTAD", representada por su Decana, la Señora Silvia Ferrada Vergara, cédula de identidad No7.549.229-4, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 3363, Estación Central, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO

La empresa BBTEC realiza una donación de \$ 74.000.000 (setenta y cuatro millones de pesos chilenos), de los siguientes productos que distribuye en el Cono Sur:

a.- Software Pentana Audit Work System, la cantidad de 30 licencias y soporte, valoradas en \$ 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de pesos chilenos), del cual BBTEC posee la representación y derechos en Chile para su distribución, a la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile, para ser utilizado en los programas curriculares de Pre Grado, Diplomas y Post Grado.

b.- Software IDEA, la cantidad de 40 licencias y soporte, valoradas en \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos), del cual BBTEC posee la representación y derechos en Chile para su distribución, a la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile, para ser utilizado en los programas curriculares de Pre Grado, Diplomas y Post Grado.

SEGUNDO

BBTEC se compromete a entregar el soporte a la Facultad para la instalación de las licencias de software, capacitar al personal de la Facultad en el uso y mantención del software para su uso durante la realización de cursos de Pre Grado y Post Grado.

TERCERO

La Facultad se compromete a realizar la publicación del presente acuerdo a través de algún medio de comunicación masiva tales como periódicos destinados a negocios, periódicos de circulación nacional o el medio de comunicación masiva que acuerden las partes. Esta publicación se realizará con la participación de representantes de ambas instituciones.

CUARTO

La Facultad se compromete a resguardar la propiedad intelectual de BBTEC, indicando en cada publicación en que se hace referencia al software, que el distribuidor oficial de PAWS e IDEA es BBTEC y asegurando que el uso del software se suscribe al ámbito académico en los programas de Pre Grado, Diplomas y Post Grado que la Facultad defina. De la misma manera, la Facultad se compromete a la custodia del software con el fin de evitar el acceso no autorizado de terceras personas al mismo, para fines que no sean estrictamente académicos.

QUINTO

El software PAWS e IDEA objeto de esta donación será instalado en un laboratorio que la Facultad disponga, instalando tantas licencias como cantidad de equipos estén presentes en el laboratorio, limitando la cantidad de usuarios concurrentes a las 30 y 40 licencias acordadas entre las partes.

SEXTO

La Facultad puede utilizar en la publicidad de sus programas de Pre Grado, Diplomas y Post Grado el nombre de los software donados, siempre indicando que se trata de una marca registrada, y que el representante de los software y autorizado para su distribución es BBTEC Limitada.

SEPTIMO

Ambas partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago.

OCTAVO

El presente contrato constará de cuatro copias, dos para cada parte.

Christian Norese. González
Director General
BBTEC Ltda.

Silvia Ferrada
Decana
Facultad de Administración y Economía
Universidad de Santiago de Chile

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZZ/CJR/jrm

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Rectoría
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Secretaría General
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central